

AUTORIZACIÓN N° 845 /

20 AGO. 2009

El Gobernador Provincial infrascrito, autoriza la circulación del vehículo perteneciente a la entidad que a continuación se individualiza en los días que expresamente se mencionan reiterando a Ud. y a los usuarios del vehículo, el cumplimiento más estricto de las normas contenidas en el D.L. N°799 del 06-12-74 y las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en circular N° 9.277/75 sobre uso de VEHÍCULOS ESTATALES.

1. ENTIDAD: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
2. JEFE SOLICITANTE: DIRECTOR REGIONAL
3. OBJETIVO DEL COMETIDO: SISTEMA INCENTIVOS RECUPERACION SUELOS DEGRADADOS
4. DIAS DE DURACION: 23.08.09
5. LUGAR DE DESTINO: LAUTARO - PERQUENCO
6. TIPO DE VEHÍCULO: JEEP MARCA: DAIHATSU PATENTE: BG FB 72
7. NOMBRE DEL CONDUCTOR: TERESA GARRIDO CUEVAS
8. NOMBRE DE LOS ACOMPAÑANTES:
9. RESTRICCIONES (HORARIO DE SALIDA Y DE LLEGADA) :
08:00 HRS. HASTA 16:00 HRS.
10. RESOLUCION QUE DISPONE EL COMETIDO: 149 DEL: 20.08.09

